



Luxemburgo, 16 de octubre de 2017
(OR. en)

12815/17

COHOM 107
CFSP/PESC 839
COSCE 8
FREMP 104
INF 178
JAI 869
RELEX 817
DEVGEN 213
CONUN 223

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De: Secretaría General del Consejo

Fecha: 16 de octubre de 2017

A: Delegaciones

N.º doc. prec.: 12515/17 COHOM 101 CFSP/PESC 815 COSCE 7 FREMP 98 INF 167
JAI 823 RELEX 786 DEVGEN 203 CONUN 217

Asunto: Conclusiones del Consejo sobre la revisión intermedia del Plan de Acción para los derechos humanos y la democracia

– Conclusiones del Consejo (16 de octubre de 2017)

Se adjuntan en el anexo a la atención de las Delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre la revisión intermedia del Plan de Acción para los derechos humanos y la democracia, adoptada por el Consejo en su sesión n.º 3566 el 16 de octubre de 2017.

CONCLUSIONES DEL CONSEJO SOBRE LA REVISIÓN INTERMEDIA DEL PLAN DE ACCIÓN PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DEMOCRACIA**(Consejo de Asuntos Exteriores, 16 de octubre de 2017)**

1. El Consejo recibe con satisfacción la publicación de la revisión intermedia del Plan de Acción para los derechos humanos y la democracia (2015-2019), así como los avances que la Unión Europea ha realizado en numerosos ámbitos del Plan de Acción. El Consejo reitera su firme compromiso de aplicar el Marco estratégico de la UE sobre derechos humanos y democracia, como un elemento indispensable de la política exterior y de seguridad común, en particular mediante la aplicación continuada del Plan de Acción de la UE.
2. En estos tiempos difíciles, con una situación mundial por lo que respecta a los derechos humanos, las libertades fundamentales y los principios democráticos -en particular el Estado de Derecho- que ha avanzado en algunos países y retrocedido en otros, la UE y sus Estados miembros han fomentado durante los últimos años acciones en consonancia con el apoyo a los derechos humanos y la democracia.
3. El Plan de Acción ha resultado muy útil para fomentar y poner en práctica un planteamiento más coherente de integración de los derechos humanos en todos los ámbitos de la acción exterior de la UE. La UE ha seguido desempeñando un papel activo junto con sus socios internacionales, las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y la sociedad civil. El Consejo reitera que en un ámbito internacional cada vez más difícil, resulta esencial mostrar liderazgo, unidad y asegurar la coherencia de las actuaciones de la Unión, en particular en los foros multilaterales.
4. La política exterior de la UE en materia de derechos humanos y democracia se ha orientado paulatinamente a la capacitación de los actores y organismos regionales de terceros países, fomentando su responsabilidad y resiliencia, tal y como estableció la Estrategia Global de la UE, y hacia un modelo que capacita a los individuos a conocer sus derechos. La UE es un donante destacado en el ámbito de los derechos humanos; gestiona el más amplio programa de apoyo a los defensores de los derechos humanos a escala mundial y, desde 2015, ha seguido ampliando sus esfuerzos concretos para hacer frente a la reducción del espacio de la sociedad civil. También desempeña un papel importante en el desarrollo y ayuda a la financiación de las instituciones nacionales de promoción de los derechos humanos.

5. La UE sigue siendo también, mediante las misiones de observación electoral y la asistencia electoral, un importante valedor de las elecciones que tengan un carácter integrador, transparente y fiable, así como de los principios fundamentales del pluralismo democrático tales como la libertad de expresión y de opinión, y la libertad de asociación y reunión. El apoyo a los parlamentos, a los partidos políticos, a la sociedad civil y a los medios de comunicación se ha convertido asimismo en parte integrante de nuestros esfuerzos por fomentar procesos políticos integradores.
6. El planteamiento basado en los derechos constituye una metodología clave para garantizar que se respete el marco internacional de los derechos humanos, y se fomente mediante la cooperación para el desarrollo. Los instrumentos de la UE se han coordinado y adecuado cada vez más, en particular por lo que se refiere a los diálogos sobre derechos humanos, las directrices y las estrategias por país en materia de derechos humanos. Dichos instrumentos complementan el trabajo de las Naciones Unidas y de los mecanismos regionales —incluido el de los relatores especiales y representantes de la ONU.
7. La Unión Europea ha continuado fomentando y defendiendo la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos. La no discriminación, la dignidad humana, la igualdad de género y la emancipación de la mujer, así como los derechos del niño son centrales en el Plan de Acción. La UE también se ha centrado en mayor medida en sus esfuerzos por avanzar en materia de derechos económicos, sociales y culturales. El Consejo insta a seguir trabajando para fomentar y proteger a las personas en situaciones de vulnerabilidad, y luchando contra todo tipo de discriminación por cualquier motivo, como el sexo, la raza, el color, los orígenes étnicos o sociales, las características genéticas, la lengua, la religión o creencias, las opiniones políticas o de otra índole, la pertenencia a una minoría nacional, el patrimonio, el nacimiento, la discapacidad, la edad o la orientación sexual.
8. El Consejo celebra el amplio trabajo realizado al respecto por la alta representante/vicepresidenta, el representante especial de la Unión Europea para los Derechos Humanos, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo, así como la contribución activa de los Estados miembros de la UE en la ejecución de los compromisos que figuran en el Plan de Acción. El Consejo acoge con satisfacción la participación y apoyo de las organizaciones de la sociedad civil a la hora de hacer avanzar el Plan de Acción.

9. Dado que la aplicación del Plan proseguirá en 2019, el Consejo invita a todos los socios a que continúen contribuyendo para que se sigan logrando resultados. La UE seguirá trabajando para mejorar en mayor medida la evaluación del impacto de sus actuaciones en los derechos humanos y para reforzar su comunicación. Fomentar y proteger los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho sigue y seguirá siendo una prioridad esencial de la política exterior y de seguridad de la UE después de 2019.
-